

Fecha de recepción en el CICC: Septiembre.
Fecha de entrega del informe: Diciembre.

Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Producto: Gasolinas.
Objetivos: Verificar el contenido en plomo.
Determinaciones a realizar:

- Plomo.

Número total de muestras: 20.
Tipo de muestras: Reglamentarias.
Fecha de recepción en el CICC: Marzo.
Fecha de entrega del informe: Junio.

Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Producto: Bollería industrial.
Objetivos: Grado de adecuación a la normativa e identificación de la grasa empleada en su composición.
Determinaciones a realizar:

- Etiquetado.
- Composición/etiqueta.
- Identificación de la grasa.

Número total de muestras: 30.
Tipo de muestras: Reglamentarias.
Fecha de recepción en el CICC: Mayo.
Fecha de entrega del informe: Agosto.

Nota: Si las muestras son a granel deberá reflejar el acta todos los datos del etiquetado.

Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Producto: Anticongelantes y líquido de frenos.
Objetivos: Grado de adecuación a la normativa.
Determinaciones a realizar:

- Etiquetado.
- Densidad.
- Índice de refracción.
- Alcalinidad de reserva.
- Punto de congelación.
- Composición.
- Contenido neto.
- Pérdida por evaporación.
- Punto de ebullición.
- Estabilidad alta temperatura.

Número total de muestras: 30.
Tipo de muestras: Reglamentarias.
Fecha de recepción en el CICC: Octubre.
Fecha de entrega del informe: Enero.

Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Producto: Aparallaje eléctrico.
Objetivos: Verificar la seguridad eléctrica.
Determinaciones a realizar:
- Norma UNE 20.315.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Real Decreto 7/1989. Exigencias de seguridad de material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.

Número total de muestras: 30.
Tipo de muestras: Reglamentarias.
Fecha de recepción en el CICC: Abril.
Fecha de entrega del informe: Julio.

Cursos de análisis de productos de uso y consumo programados para 1992

A) Metodología.

- A.1 Principios básicos de buenas prácticas de laboratorios de análisis y ensayos. 8 y 9 de abril.
A.2 Principios de buenas prácticas de laboratorios de análisis y ensayos. Módulo I. 19 y 20 de mayo.
A.3 Principios de buenas prácticas de laboratorios de análisis y ensayos. Módulo II. 8 y 9 de junio.

Dichos cursos tienen por objeto contribuir a mejorar la calidad de los resultados obtenidos en los laboratorios de control mediante la aplicación de procedimientos normalizados.

B) Productos y métodos de análisis.

- B.1 Aditivos alimentarios. 27 y 28 de abril.
B.2 Contaminantes II. 29 y 30 de junio.
B.3 Técnicas rápidas de análisis. 5 y 6 de octubre.
B.4 Cosméticos. 23 y 24 de noviembre.
B.5 Electrodomésticos. 1 y 2 de diciembre.

Todos los cursos tienen una orientación eminentemente práctica, basada en una descripción técnica de los productos comercializados en España, problemática con ellos asociada, la normativa que les es aplicable y la metodología para su análisis.

La titulación exigida será de Grado Medio o Superior para todos los cursos, excepto para el A.1, que será FP2 o similar.

Tendrán lugar en el salón de actos del Centro de Investigación y Control de la Calidad, avenida de Cantabria, sin número, 28042 Madrid.

Jornadas

Está previsto realizar dos, una en cada semestre sin tener todavía definido el título.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

28568 *DECRETO 147/1992, de 4 de agosto, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, la iglesia y hospital de la Santa Caridad, en Sevilla; así como diversos bienes muebles esenciales a su historia.*

El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico».

El inmueble que alberga la iglesia y hospital de la Santa Caridad, está situado en el antiguo arrabal de la Carretería, a extramuros de la Sevilla histórica, limitando su parte trasera con la línea por donde corría la muralla, que cercaba la ciudad.

La planta del citado inmueble presenta forma rectangular, está determinada por su adaptación a la ordenación de cinco de las naves de las antiguas Atarazanas reales, sobre las que se asientan, mandadas construir por Alfonso X el Sabio en 1252.

La institución de la Hermandad de la Santa Caridad remonta sus orígenes al siglo XV. Con el nombramiento de don Miguel de Mañara como Hermano Mayor en 1663, se llevó a cabo la terminación de la iglesia y la construcción del hospital.

El templo ocupa el costado izquierdo del edificio, en el mismo lugar donde anteriormente existía una capilla bajo la advocación de San Jorge. Comienza su construcción sobre 1647, siguiendo los planos del arquitecto Pedro Sánchez Falconete.

La iglesia presenta en su interior planta de cajón, con una nave dividida en tres tramos cubiertos con bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, así como una pequeña cúpula que cubre el espacio anterior al prebisterio. Los muros se articulan con pilastrones y pilastras corintias que sostienen una cornisa de saliente alero.

El coro situado a los pies del templo, se eleva sobre triple arcada, siendo el arco central escarzano y de medio punto los laterales, éstos descansan sobre columnas toscanas. Tras la capilla mayor se encuentra la sacristía, la cual se cubre con cúpula gallonada sobre pechinas.

Una rica decoración realizada en yesería decora el interior del templo, las del prebisterio más recientes, presentan formas naturalistas: cintas,

roleos carnosos de aspecto vegetal, así como grandes veneras y cartelas con inscripciones en su interior. En la nave central las decoraciones presentan formas abstractas, a base de cartones recortados y cintas planas.

La fachada principal, de estilo manierista, se estructura en tres cuerpos, tres calles y ático.

Se accede al templo mediante un vano adintelado enmarcado con baquetón quebrado que da paso a una cartela de forma rectangular ubicada en el centro del dintel. Dicha entrada está flanqueada por columnas pareadas toscanas sobre plinto, entre ellas se sitúan hornacinas con frontones curvos que albergan las imágenes de San Luis y San Fernando. En este planteamiento sustentante descansa un entablamento y frontón partido terminado en volutas. En el centro y ya dentro del segundo cuerpo, se abre un vano adintelado y abalconado enmarcado con pilastras corintias que sostienen asimismo un frontón partido en cuyo dintel se centra una cartela de forma oval. En ambos lados de este segundo cuerpo se encuentran situados dos paneles de azulejos. En el de la izquierda se representa a San Jorge y en el de la derecha a Santiago Matamoros, estando encuadrados con pilastras que sostienen frontones curvos partidos. En la parte superior de los paneles mencionados se encuentran cartelas de forma oval.

El tercer cuerpo contiene en su calle central un arcosolio que cobija un panel de azulejos representando a la Caridad, en ambos lados otros dos paneles de cerámica con la Fe y la Esperanza, enmarcados con baquetón quebrado y sobre éste frontones triangulares. Termina la fachada una cornisa que da paso al ático, el cual se estructura mediante un vano adintelado enmarcado con columnas adosadas corintias que sostienen cornisas rectilíneas quebradas.

En el costado izquierdo del templo se levanta la torre, que por sus características se le puede atribuir, así como el ático citado, a Leonardo de Figueroa. De estilo barroco y planta cuadrangular, se estructura la zona de campanario mediante arcos semicirculares encuadrados con pilastras decoradas con bolas de cerámica. Se cubre con chapitel mixtilíneo rematado por una cruz.

El hospital presenta planta rectangular, se accede a su interior mediante una puerta de ingreso que da paso al patio principal, éste de planta también rectangular está dividido por una galería columnada, dando lugar a dos patios de forma cuadrada, rodeados ambos por una arcada de medio punto sostenida por columnas toscanas excepto en el lado del fondo en el que aparece el testero de las enfermerías. El segundo cuerpo de estos patios se articula mediante balcones y ventanas adintelados y enmarcados con pilastras. En el centro de cada patio se encuentra una fuente cuyo remate se hace mediante una escultura barroca de procedencia italiana que representa la Fe y la Caridad, asimismo una serie de grandes paneles de azulejos con escenas del Antiguo Testamento decoran los muros. La escalera parte de su lado derecho, consta de tres tramos y está cubierta con un artesonado de estilo mudéjar en forma de artesa de ejecución reciente.

Desde el citado patio, en sentido longitudinal parten las salas para enfermos «principales», denominadas: sala del Cristo y sala de la Virgen. Ambas de traza rectangular, aprovechando la disposición de dos de las naves de las antiguas Atarazanas que, aunque respetaron su estructura, cegaron las arcadas laterales y se levantaron columnas toscanas sobre pedestales a lo largo del eje central de las salas. Sobre dichas columnas y en sentido longitudinal descansan arcos de medio punto, siendo en sentido transversal arcos rebajados. Estos tramos se cubren con bóvedas de arista.

En el lado izquierdo de estas salas se ubican varios patios que dan acceso a otras dependencias, y que van rodeando las salas de enfermos llegando a la parte posterior del inmueble. En este sector se encuentra un patio de forma rectangular que está dividido en dos por una galería columnada. Estos dos patios rectangulares se articulan por medio de columnas toscanas sobre pedestales que soportan arquerías de medio punto. Desde éstos se accede a otra sala de enfermos denominada de San Antonio, es en la que se observa de forma más clara la estructura de las naves de las antiguas Atarazanas, manteniendo el abovedado primitivo de medio cañón apuntado.

Una cuarta sala para enfermos se construyó a mediados del siglo XIX, siguiendo la misma disposición que la sala anterior.

Otras dependencias más modernas se ubican en la zona posterior del edificio, así como dos patios que rodean las salas de enfermos por su costado derecho y que van a comunicar con el patio doble principal descrito.

La fachada del hospital presenta un alzado de dos pisos. Se accese al inmueble mediante un vano adintelado enmarcado con dos pilastras dóricas que dan paso a un entablamento y que sostienen el balcón del segundo piso. Tanto la zona baja como el primer piso presentan en sus laterales ventanas de forma adintelada cubiertas con rejería, portando las de la zona alta al igual que el balcón central alero metálico en su parte superior.

La Dirección General de Bellas Artes, de la Junta de Andalucía, por Resolución de 3 de junio de 1985, incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la iglesia y del hospital de la Santa Caridad y su Jardín, en Sevilla, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento de Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley y el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente emitió informe la Universidad de Sevilla señalando que el inmueble es «uno de los más representativos de la arquitectura barroca sevillana». En dicho informe se considera que el jardín frontero a inmueble data desde finales del siglo XIX y actualmente casi ha desaparecido. Asimismo emitió informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla, manifestando que «el citado conjunto constituye, en efecto una conjunción de valores artísticos de la más alta calidad estética en la perfecta armonización de arquitectura, escultura, pintura, retablos, artes suntuarias y valores urbanísticos, integrados en la más acabada síntesis del barroco hispalense de la segunda mitad del siglo XVII».

Conforme al Decreto 22 de julio de 1958, los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 18 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno afectado por la declaración de monumento atendiendo a las relaciones que éste mantiene con el lugar en que se ubica. Los tipos de relaciones que se consideraron tienen diversa naturaleza, y se incidió principalmente en la identificación de aquéllas de carácter físico, tales como edificios o parcelas colindantes en el BIC, así como aquéllas de carácter histórico, urbano o visual vinculadas muy estrechamente al monumento tales como: espacios públicos, edificios y parcelas sobre los que ejerce una función dominante; ámbitos urbanos de interés por la calidad de la escena urbana y que supone una aportación a la percepción, contemplación o lectura del monumento.

Identificados los ámbitos de relación, el trazado de la línea de delimitación del entorno se realizó afectando, salvo casos excepcionales, a parcelas completas, aunque el motivo de su inclusión obedezca a aspectos limitados del inmueble.

Abierto período de información pública por resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 20 de julio de 1990 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 69, de 14 de agosto), se presentaron alegaciones por parte de la Hermandad de la Santa Caridad, sobre la no afectación de las dependencias de construcción moderna de la parte posterior del templo. Dichas alegaciones fueron aceptadas.

Sobre el jardín de la Caridad, opiniones de distintos profesionales avalan su exclusión de esta declaración al carecer de vinculación histórica con los edificios de su mismo nombre y no poseer interés artístico en cuanto a la jardinería por lo cual sólo quedaría el monumento a Miguel de Mañara, obra de Antonio Susillo como único elemento digno de protección que de acuerdo con la legislación vigente deberá serlo mediante su inclusión en una de las dos categorías legales de protección de bienes muebles.

Terminada la instrucción del expediente la Consejería de Cultura y Medio Ambiente considera que procede declarar Bien de Interés Cultural la iglesia y el hospital de la Santa Caridad, de Sevilla, con categoría de monumento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la citada Ley del Patrimonio Histórico Español.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español según interpretación del Tribunal Constitucional en sentencia 17/1991, de 31 de enero, en relación con el artículo 26.15 y Disposición final segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1992, dispongo:

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la iglesia y hospital de la Santa Caridad, en Sevilla, no incluyéndose en esta declaración las dependencias modernas de la parte posterior del templo.

Art. 2.º Tienen la consideración de Bienes de Interés Cultural por constituir parte esencial a la historia del edificio, los bienes muebles cuyos datos histórico-artísticos son los siguientes:

I. *Arquitectura lignaria*

I.1 Retablo mayor:

Bernardo Simón de Pineda (1638-1681). Arquitectura. Pedro Roldán (1624-1699). Esculturas. Juan de Valdés Leal (1622-1690). Dorado y pintura.

Madera, tallado, ensamblado, dorado y policromado. 1.520 x 944 centímetros. Banco del retablo 225 centímetros. 1670-1674.

Partes integrantes

I.1.a «El Entierro de Cristo». Pedro Roldán (1624-1699). Bulto redondo, tallado y policromado. 264 x 430 centímetros. 1670-1674. Retablo mayor.

I.1.b «San Jorge». Pedro Roldán (1624-1699). Bulto redondo, tallado y policromado. 208 centímetros. 1670-1674. Retablo mayor.

I.1.c «San Roque». Pedro Roldán (1624-1699). Bulto redondo, tallado y policromado. 180 centímetros. 1670-1674. Retablo mayor.

I.1.d «Virtudes Teologales» (Fe, Esperanza y Caridad). Pedro Roldán (1624-1699). Tallado y policromado. Fe, 209 centímetros. Esperanza, 213 centímetros. 1670-1674. Retablo mayor.

I.1.e «Ángeles Pasionarios». Pedro Roldán (1624-1699). Bulto redondo, tallado y policromado. 1670-1674. Retablo mayor.

II. Pintura

II.1 «In ictu oculi». Juan de Valdés Leal (1622-1690). Oleo sobre lienzo. 220 x 216 centímetros. 1671-1672. Iglesia. Sotocoro.

II.2 «Finis gloriae mundi». Juan de Valdés Leal (1622-1690). Oleo sobre lienzo. 220 x 216 centímetros. 1671-1672. Iglesia. Sotocoro.

II.3 «José arrojado a un pozo». Miguel Luna. Oleo sobre lienzo. 206 x 204 centímetros. Hacia 1674. Iglesia. Sotocoro.

II.4 «José vendido por sus hermanos». Miguel Luna. Oleo sobre lienzo. 208 x 204 centímetros. Hacia 1674. Iglesia. Sotocoro.

II.5 «San Juan de Dios transportando a un enfermo». Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682). Oleo sobre lienzo. 325 x 245 centímetros. 1670-1672. Iglesia. Nave del Evangelio.

II.6 «Santa Isabel de Hungría curando a los tiñosos». Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682). Oleo sobre lienzo. 325 x 245 centímetros. Hacia 1672. Iglesia. Nave de la Epístola.

II.7 «Moisés haciendo brotar el agua de la roca». Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682). Oleo sobre lienzo. 333 x 550 centímetros. Hacia 1672. Iglesia. Nave del Evangelio.

II.8 «La multiplicación de los panes y los peces». Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682). Oleo sobre lienzo. 333 x 550 centímetros. Hacia 1672. Iglesia. Nave de la Epístola.

II.9 «La Exaltación de la Cruz». Juan de Valdés Leal (1622-1690). Oleo sobre lienzo. 420 x 990 centímetros. 1684-1685. Iglesia. Coro.

II.10 «Miguel de Mañara leyendo las Reglas de la Santa Caridad». Juan de Valdés Leal (1622-1690). Oleo sobre lienzo. 196 x 225 centímetros. 1681. Sala de Cabildos de la Hermandad de la Santa Caridad.

II.11 «La Anunciación». Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682). Oleo sobre lienzo. 168 x 127 centímetros. Hacia 1686. Iglesia. Nave del Evangelio.

II.12 «Salvador Niño». Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682). Oleo sobre lienzo. 84 x 56 centímetros. Hacia 1670-1673. Iglesia. Nave del Evangelio.

III. Esculturas eventas

III.1 «Cristo de la Caridad». Pedro Roldán (1624-1699). Talla y policromía. 125 centímetros (con peana). 134 centímetros (sin peana). Segunda mitad del siglo XVII. Iglesia. Lado de la Epístola.

III.2 «Dos Ángeles lampareros». Pedro Roldán (1624-1699). Talla y policromía. Medidas 120 centímetros aproximadamente. Época: 2.ª mitad del siglo XVII. Iglesia. Prebisterio.

IV. Azulejería

IV.1 Siete paneles representando escenas del Antiguo Testamento. Atribuidos Van der Kloet. Azulejería. Hacia 1700. Hospital. Patio principal (paramentos).

IV.1.a Panel doble representando a Jonás expulsado del vientre de la ballena y la serpiente en el desierto. Atribuido a Van der Kloet. Azulejería. 8,6664 metros cuadrados, 471 centímetros de base x 184 centímetros de altura. 512 piezas. Hacia 1700. Hospital. Patio principal.

IV.1.b Jesús con la cruz a cuestas. Atribuido a Van der Kloet. Azulejería. 4,5500 metros cuadrados, 250 centímetros de base x 182 centímetros de altura. 269 piezas. Hacia 1700. Hospital. Patio principal.

IV.1.c Jesús crucificado. Atribuido a Van der Kloet. Azulejería. 2,886 metros cuadrados, 185 centímetros de base x 156 centímetros de altura. 170 piezas. Hacia 1700. Hospital. Patio principal.

IV.1.d Sansón luchando contra los filisteos. Atribuido a Van der Kloet. Azulejería. 2,8574 metros cuadrados, 175 centímetros de base x 182 centímetros de altura. 169 piezas. Hacia 1700. Hospital. Patio principal.

IV.1.e Sacrificio de Isaac. Atribuido a Van der Kloet. Azulejería. 3,508 metros cuadrados, 194 centímetros de base x 182 centímetros de altura. 208 piezas. Hacia 1700. Hospital. Patio principal.

IV.1.f La Resurrección. Atribuido a Van der Kloet. Azulejería. 3,508 metros cuadrados, 194 centímetros de base x 182 centímetros de altura. 208 piezas. Hacia 1700. Hospital. Patio principal.

V. Mobiliario

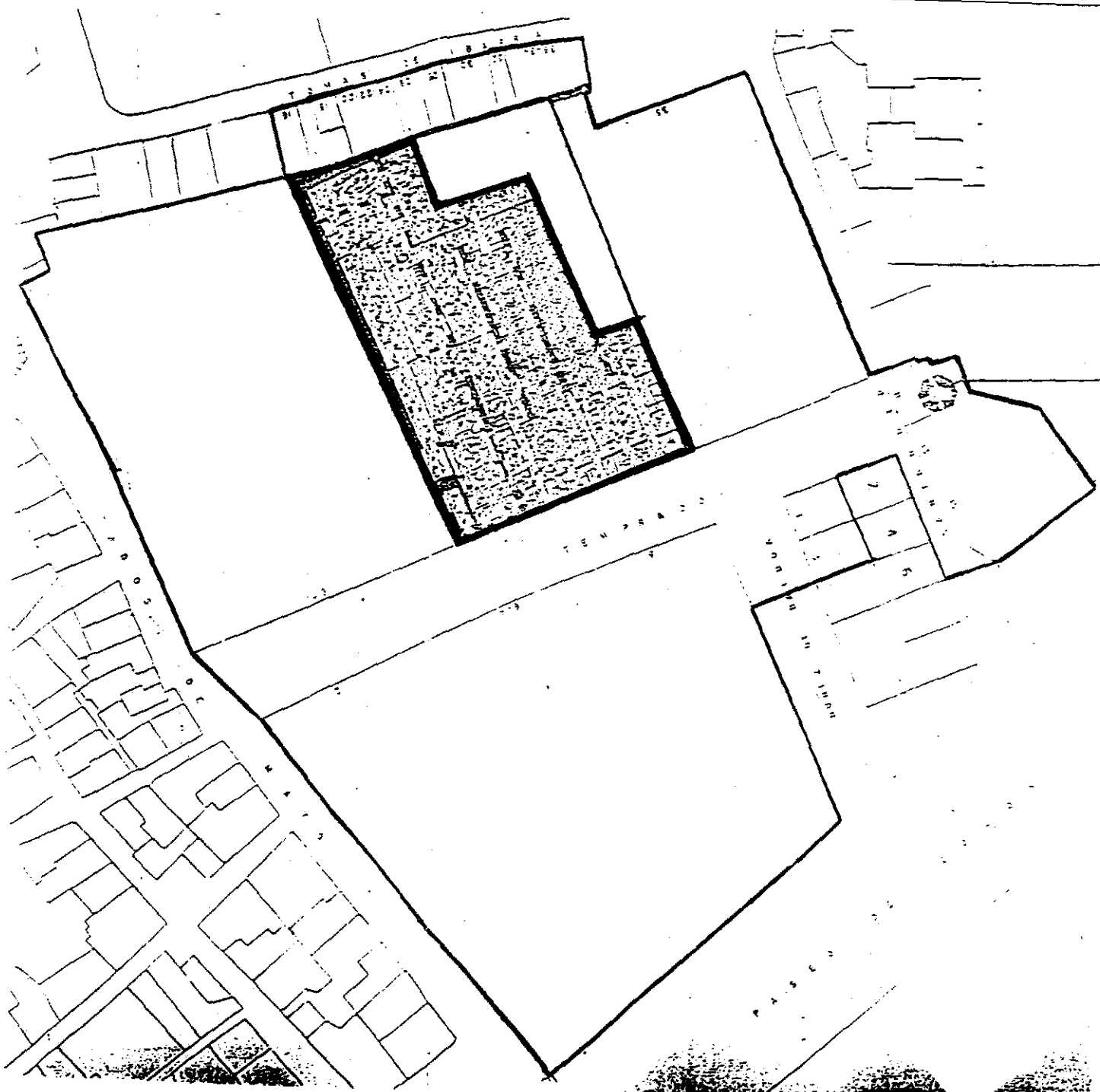
Púlpito. Pedro Roldán (1624-1699). Imagen de la Caridad. Bernardo Simón de Pineda (1638-1681). Bicha o animal monstruoso, símbolo del mal. Talla y forja. 687 centímetros de altura total, 594 centímetros desde el petril. 594 centímetros de ancho, 127 centímetros diámetro del hexágono del antepecho. 1670-1674. Iglesia. Lado del Evangelio.

Art. 3.º La delimitación del entorno afectado por la presente declaración incluye las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno», y cuya descripción literal es la siguiente:

Comenzando por la fachada a la calle Santander del inmueble número 38 a la calle Tomás de Ibarra (Delegación de Hacienda), la línea del entorno correrá pareja a dicha fachada y a la principal a la calle antedicha, continuando hasta englobar los inmuebles números 36, 34, 32, 30, 28-26, 24, 22-20, 18 y 16 a la mencionada calle. La línea de entorno quebraría hasta tocar la parte trasera del edificio número 1-3 a la calle Temprado (Cuartel de Artillería) y seguiría por la fachada de este inmueble a la calle Dos de Mayo. Cruzaría siguiendo una trayectoria recta hasta la esquina por este lado del inmueble número 2, 6-4, 8 a la calle Temprado y continuaría por la fachada de este edificio a la calle Dos de Mayo, remarcando su contorno con fachadas al Paseo de C. Colón y Núñez de Balboa. A la altura del flanco derecho del inmueble número 3 a esta calle ceñiría esta línea el contorno de esta casa y también la trasera de la casa número 1 a la misma calle. Continuando por la fachada a la calle Temprado del inmueble número 2 a calle Santander y por las fachadas a dicha calle de los inmuebles 2, 4 y 6, hasta cortar dicha calle Santander y englobar las construcciones números 15, 13 y 11 (edificio aldeaño a la Torre de la Plata). Justo del costado izquierdo de este inmueble saltaría la línea a la calle Santander cortándola y conectando con la fachada a esta calle de la Delegación de Hacienda (número 38 a la calle Tomás de Ibarra), que fue donde comenzamos esta descripción.


Art. 4.º La delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración, es la que se publica como anexo al presente Decreto.

Sevilla, 4 de agosto de 1992.—El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González.—El Consejero de Cultura y Medio Ambiente, Juan Manuel Suárez Japón.



DELIMITACION DEL B.I.C.

DELIMITACION DEL ENTORNO

 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL B.I.C. IGLESIA Y HOSPITAL DE LA SANTA CARIDAD	
CATEGORIA	CODIGO IDIOM B.I.C.
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST.
<input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL.	<input type="checkbox"/> MONUMENTO
<input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA:	SEVILLA
MUNICIPIO/S:	SEVILLA
DIRECCION:	C. TEMPRADO, NR 3
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y DEL ENTORNO AFECTADO
	CARTOGRAFIA BASE (Organismo, título del plano y fecha)